

DECRETO ALCALDICIO Nº 10061

QUINTERO, 7 5 ENE. 2009

VISTOS:

prioritario.

La carta solicitud del Club Deportes Quintero, de fecha 15 de Diciembre del año 2008, por medio de ingreso de oficina partes nº 7174, solicitan transporte municipal para concurrir el día 12 de Enero del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar, cuya finalidad es participar en un campeonato regional infantil, a

realizarse en dicha ciudad.

Que el vehiculo municipal Bus Salmón patente NL4624 no tiene asignado para el día 12 de Enero del año 2009, ningún cometido funcionario

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624, para concurrir el día 12 de Enero del año 2009 a la ciudad de Viña del Mar, para transportar a una delegación del Club Deportes Quintero y participar en una actividad deportiva para los jóvenes, a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

OSÉ VARAS ZÚÑIGA

ALCALDE

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

MUNIYESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

REGION

DISTRIBUCIÓN :

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Movilización
- 4. Jurídico
- Control
 Finanzas
- Adquisiciones

8. Interesado JVZ/YGS/ASC/mll (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo nº 004/09)